



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 645-2014-A/MPJB**

Villa Locumba, 10 de Diciembre del 2014

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios públicos locales, fomentan el bienestar del vecindario y el desarrollo armónico y administrativo en los asuntos de sus competencia;

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del estado, modificando por la Ley Nro. 27680 Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es política de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, reconocer, valorar y estimular la labor y el desempeño de las personas que contribuyen con el desarrollo de la Provincia Jorge Basadre;

Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 1.2 del artículo 1 de la Ley N° 27056, Ley de creación del Seguro Social de Salud, ESSALUD tiene por finalidad dar cobertura a los asegurados y sus derechohabientes, a través del otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, prestaciones económicas y prestaciones sociales que corresponden al régimen contributivo de la Seguridad Social en Salud, así como otros seguros de riesgos humanos

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones que me confiere el Art. 20 Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Reconocer, felicitar y agradecer al Médico JORGE ELISEO LOPEZ CLAROS, Gerente de la Red Asistencial de ESSALUD Tacna, por su loable y meritorio desempeño profesional demostrando responsabilidad social en el cuidado de la salud en nuestra comunidad y por su valioso apoyo e identificación con la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Hacer de conocimiento al Médico Jorge López Claros la presente Resolución, donde le expresamos nuestro reconocimiento, felicitación y agradecimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
JORGE BASADRE

JOSE LUIS A. MALAGA CUTIPE  
ALCALDE